

**NORMATIVA DE LA**

**LIGA CANTABRA**

**POR EQUIPOS**

**DE SALA Y**

**AIRE LIBRE**



- 
- The logo of the Federación Cantabra de Tiro con Arco is a circular emblem. It features a rainbow arching over a yellow sun, which is partially obscured by white clouds. Below the clouds is a red horizontal band. At the bottom of the emblem, there is a stylized figure of an archer in a red tunic, holding a bow. The text 'FEDERACION CANTABRA DE' is written along the top arc, and 'TIRO CON ARCO' is written along the bottom arc.
- 1. INTRODUCCION**
  - 2. OBJETIVOS Y ALCANCE**
  - 3. PARTICIPACION**
  - 4. ORGANIZACIÓN**
  - 5. COMPETICION**
  - 6. UNIFORMIDAD**
  - 7. DISCIPLINA DEPORTIVA Y RESOLUCION DE LOS CONFLICTOS**
  - 8. SEGURIDAD**
  - 9. TROFEOS**

## **1. INTRODUCCION**

Dentro de las competencias de la Federación Cántabra de Tiro con Arco (de ahora en adelante FCTA), está el impulsar, calificar, autorizar y ordenar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito comunitario de nuestra modalidad deportiva.

En los objetivos estratégicos de la FCTA está el dotar de normativas y reglamentos que definan los criterios de clasificación de la Liga Cántabra por equipos en las diferentes modalidades.

## **2. OBJETIVOS Y ALCANCE**

Los objetivos perseguidos por la presente normativa son:

- 2.1 Dotar a la FCTA de un texto marco perdurable en el tiempo que no varié en lo sustancial cada año.
- 2.2 Definir quiénes serán los equipos proclamados Campeones, Subcampeones y tercer finalista de las Ligas Cántabras por equipos de Sala y Aire Libre.

### 3. PARTICIPACION

3.1 Podrán participar en la Liga Cántabra por equipos todos los arqueros con licencia federativa en vigor y emitida por la FCTA.

Dichos arqueros podrán tirar en la clase que les corresponda por edad si así lo desean.

3.2 La Liga Cántabra por equipos de Sala y Aire Libre se celebrará para las divisiones de Compuesto, Recurvo, Instintivo, Long bow , Desnudo y Estandar (hombre y mujer o mixto).

3.3 Los equipos estarán formados por miembros de un club, o formarse por miembros de dos o más clubs respetando las siguientes condiciones:

3.3.1 Necesitaran aprobación de sus presidentes por escrito, que deberá de ser entregada a la FCTA al hacer la inscripción del equipo.

3.3.2 El equipo llevara el nombre de todos los clubs que lo formen.

3.3.3 Todos los miembros del equipo deberán llevar la camiseta igual, incluido el capitán si el equipo lo tiene.

3.3.4 Los equipos deberán estar formados por 3 arqueros.

3.3.5 Los equipos podrán ser mixtos (hombres y mujeres)

3.3.6 No podrá haber variaciones en los componentes de los equipos Una vez inscritos.

3.3.7 Se podrá inscribir más de un equipo de cada modalidad y club, añadiendo al final del nombre del equipo una letra por orden alfabético.

3.3.8 En la fase final de eliminatorias podrá haber más de un equipo por modalidad del mismo club.

## 4. ORGANIZACIÓN

4.1 Las competiciones oficiales podrán ser organizadas por los clubes pertenecientes a la FCTA con la supervisión y colaboración de esta.

4.2 Cada año la FCTA fijará la fecha en la que tendrá lugar cada competición y la conveniencia o no de agrupar o desglosar algunos de ellos, en función de necesidades puntuales.

4.3 Para solicitar una competición oficial (ANEXO – III), se deberá presentar escrito solicitando la organización del evento donde conste al menos:

- Nombre del club organizador
- Horario previsto del desarrollo de la competición
- Lugar de la competición (ha de cumplir con los requisitos obligatorios que figuran en los reglamentos de la RFETA, estar homologado y contar con el correspondiente informe de seguridad.)

4.4 Finalizado el plazo de solicitudes, la Junta Directiva junto con el Comité correspondiente, resolverá la adjudicación de la organización, o en su caso de no haber candidatos, la posibilidad de no realizar la competición.

4.5 La convocatoria de las competiciones será de al menos 20 días antes de la fecha de comienzo de la misma. El Club organizador con el visto bueno de la FCTA emitirá la convocatoria de la misma, donde se incluirá al menos:

- Nombre de la competición
- Organizador
- Fecha y lugar de la misma
- Divisiones y categorías participantes y modalidad de tiro
- Pazo, modo de inscripción y tasa a ingresar

4.6 El modelo de solicitud de inscripción, la tasa a abonar y el modelo

de enviar la solicitud serán los establecidos en la convocatoria de cada competición.

- 4.6.1 No se admitirá ninguna inscripción que no contenga todos los datos solicitados y el justificante de abono de la tasa correspondiente si se realiza mediante transferencia bancaria.
- 4.6.2 Las solicitudes de inscripción deberán de estar en posesión del club organizador en la fecha y hora indicadas en la convocatoria como fin de plazo de inscripción.
- 4.7 Podrán inscribirse en las competiciones oficiales de la FCTA todos los arqueros miembros de la misma que así lo soliciten, cumplan con lo establecido en la convocatoria y abonen la correspondiente tasa.
  - 4.7.1 Podrán participar arqueros de otras Federaciones Autonómicas siempre y cuando estén en posesión de la Licencia única de la RFETA y satisfagan la tasa correspondiente.
  - 4.7.2 Los arqueros de otras Federaciones Autonómicas no tendrán derecho a ser proclamados Campeones, ni recibir trofeo o ser tenidos en cuenta para la fase eliminatoria y final
- 4.8 Se establecen las siguientes Tasas por participar en las competiciones Oficiales de la FCTA.
  - 4.8.1 Para Tiradas de la Liga por Equipos de Sala y Aire Libre, se establece una tasa de 30,00 €, y se abonara al inscribir al equipo a la competición.
  - 4.8.2 Se podrá acreditar un capitán por equipo y modalidad con una inscripción de 10,00 €.
  - 4.8.3 La inscripción da derecho a cada equipo a ir a los dos clasificatorios y a la final.
  - 4.8.4 La capacidad máxima en línea de tiro, será de 16 equipos en caso de superar las inscripciones se adjudicarán por riguroso orden de llegada.
  - 4.8.5 Si no se presentan un mínimo de 4 equipos por modalidad se suspenderá la competición en esa modalidad.
  - 4.8.6 Para las Tiradas de Liga hasta la categoría infantil (<14 años) se establece una tasa del 50% del adulto.
  - 4.8.7 Para la participación de arqueros de otras Federaciones

Autonómicas se establece la MISMA TASA QUE LOS ARQUEROS DE LA FCTA.

4.8.8 No se devolverá la tasa en caso de la no asistencia a la competición salvo causa por escrito, en un plazo de 5 días desde el final de la competición.

4.8.9 El 40% de la tasa ira a parar a la FCTA, la cual facilitara a cada arquero y juez participante de un tentempié en cada jornada de competición.

4.9 Es por cuenta de la organización de la tirada de Liga todos los gastos habidos por la misma con la excepción de los recogidos en el artículo 4.10.

4.9.1 La Sala de tiro será lo suficientemente espaciosa para el normal desarrollo de la competición y con luminosidad adecuada.

El equipamiento constara al menos de:

- Tablillas necesarias de puntuación doble
- Número y letras de identificación de los parapetos
- Clavos para la sujeción de las dianas
- Marcaje del campo
- Hojas de puntuación
- Tablón de anuncios con el sorteo de dianas

4.9.2 La disposición del campo de tiro, instalaciones y material conforme a las condiciones particulares de cada tirada. La instalación de tiro deberá estar preparada al menos una hora antes del comienzo de la competición.

4.9.3 Se enviarán el acta, sorteo de dianas y resultados de la competición a la FCTA para la elaboración de la clasificación antes de las 20 horas del martes siguiente a la competición.

4.9.4 En caso que el club organizador no envíe los resultados dentro de dicho plazo establecido, tendrá una sanción económica del 50% de la parte de su recaudación de la tirada.

4.10 Es por cuenta de la FCTA:

- \* Nombramiento de los jueces de una tirada
- \* Facilitar al club organizador dianas homologadas para la misma
- \* Sistemas de cronometro acústico y luminoso
- \* Pago de los jueces de una tirada, después de recibir el justificante de pago del club organizador, en un plazo de 4 días después del final de la tirada. Pasado ese tiempo la FCTA no se hará cargo del mismo.

4.11 La organización de la competición tendrá derecho a ser asesorado convenientemente por la FCTA y por el Comité de Jueces de la misma.

## **5. COMPETICION**

5.1 Son competiciones oficiales de la FCTA las siguientes pruebas:

- Campeonato de Cantabria de Tiro con Arco en Sala
- Campeonato de Cantabria de Tiro con Arco en Aire Libre
- Campeonato de Cantabria de Recorrido de 3D
- Liga de Tiro con Arco en Sala
- Liga de Tiro con Arco en Aire Libre
- Liga de Recorrido 3D
- Liga de Tiro con Arco en Sala por Equipos
- Liga de Tiro con Arco en Aire Libre por Equipos

5.2 Para que la competición sea computable para la liga, será necesario que este dirigida por al menos un juez de la FCTA con licencia en vigor y debidamente uniformado.

5.3 Podrán coincidir con Trofeos sociales, siempre y cuando guarde el formato oficial de competición, debiendo informar siempre en sus convocatorias que son válidas para la Liga Cántabra.

#### 5.4 Las competiciones constaran de:

##### 5.4.1 Para Sala a la distancia de:

- Arco Recurvo y Compuesto a 18 metros sobre diana triple vertical
- Arco Instintivo, Long bow, Desnudo y Estandar a 18 metros sobre diana de campo 40cm, 2 dianas por parapeto (1 flecha en cada diana por arquero)
- Los Infantiles y Noveles usaran dianas de 80 cm reducida.
- Las categorías de Ardilla, Benjamín y Alevín utilizaran la diana de 122 cm. Y tiraran a 12 metros.

5.4.2 Dos fases clasificatorias, compuestas de 2 series de 30 flechas, 5 tandas de 6 flechas por equipo (2 flechas por arquero y 2 minutos por equipo). Se tirará a 2 dianas por equipo.

5.4.3 Una fase final entre los equipos que vendrá determinada por el puesto que se obtenga tras la suma del 1º y 2º clasificatorio.

5.4.4 Dicha final se tirará 1 serie de 30 flechas, 5 tandas de 6 flechas por equipo (2 flecha por arquero y dos minutos por equipo). Serán eliminatorias al KO, hasta obtener un Campeón, un Subcampeón y un tercer clasificado.

##### 5.4.5 Para Aire Libre a la distancia de:

- Arco Recurvo a 70 metros sobre diana de 122cm
- Arco Compuesto a 50 metros sobre diana de 80 cm reducida, 2 dianas por parapeto (1 flecha en cada diana por arquero)
- Arco Instintivo, Long bow, Desnudo y Estandar a 18 metros sobre diana de campo 40 cm, 2 dianas por parapeto (1 flecha en cada diana por arquero)
- Los Infantiles y Noveles usaran dianas de 80 cm reducida.
- Las categorías de Ardilla, Benjamín y Alevín utilizaran la diana de 122 cm. Y tiraran a 12 metros.

5.4.6 Dos fases clasificatorias, compuestas de 2 series de 36 flechas, 6 tandas de 6 flechas por equipo (2 flechas por arquero y 2 minutos por equipo). Se tirará a 2 dianas por equipo.

5.4.7 Una fase final entre los equipos que vendrá determinada por el puesto que se obtenga tras la suma del 1º y 2º clasificatorio.

5.4.8 Dicha final se tirará 1 serie de 36 flechas, 6 tandas de 6 flechas

por equipo (2 flechas por arquero y dos minutos por equipo). Serán eliminatorias al KO, hasta obtener un Campeón, un Subcampeón y un tercer clasificado.

5.5 En cada competición será obligatorio llevar las puntuaciones con doble hoja de puntuación, una de las cuales podrá ser electrónica.

5.6 Todos los participantes inscritos a excepción de los incluidos en las categorías W1 y VI de arco adaptado, participaran en su categoría.

## **6. UNIFORMIDAD**

6.1 Deberán respetarse en todas las competiciones las normas generales de uniformidad por equipos aplicándose el de la World Archery (en adelante WA) en vigor (libro 3, capítulo 20, regulación de vestuario).

6.2 Los jueces serán los responsables durante el campeonato de que se cumplan las normas de uniformidad establecidas en cada caso. Y ellos mismos irán también uniformados con la uniformidad facilitada por la FCTA.

## **7. DISCIPLINA DEPORTIVA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS**

7.1 La Liga por equipos estará sujeta al arbitraje del comité de disciplina deportiva de la FCTA.

7.2 El Comité de Disciplina atenderá las reclamaciones, entregadas por escrito, conforme a la norma RFETA vigente.

7.2.1 Se fija una fianza de 50,00 € por reclamación. En caso de que el comité declare pertinente la reclamación del arquero, técnico, monitor, etc., se le devolverá el importe completo, en caso contrario, quedara en poder de la FCTA.

7.3 Los conflictos surgidos de la interpretación de esta norma serán resueltos por la Junta Directiva de la FCTA.

## **8. SEGURIDAD**

8.1 La seguridad en los eventos de la FCTA es prioritaria y debe quedar patente en todos ellos. Por ello los recintos en los que se efectúen las competiciones deberán ofrecer una completa seguridad para los deportistas, material y público asistente al evento.

8.2 La seguridad debe seguir las recomendaciones de la Guía de Instalaciones de Tiro con Arco elaborada por la RFETA y revisada por el presidente del Comité de Jueces del evento, ajustándose a los siguientes parámetros:

- Los parapetos deben de ser de la densidad suficiente para permitir la detención de las flechas sin llegar a tocar las plumas.
- Todas las líneas que delimiten las zonas del campo de tiro deben estar señaladas suficientemente y ser perfectamente visibles para todos los participantes.
- El espacio asignado a los deportistas detrás de la línea de espera debe estar bien delimitado y perfectamente asegurado restringiendo el acceso a las personas acreditadas en el evento.
- No se permite la circulación de deportistas con su arco montado en zonas de acceso público.

8.3 Está totalmente prohibido fumar en todo el recinto de la celebración del evento.

8.4 En cumplimiento del artículo 4 de la ley 19/2007 de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, está prohibida en las instalaciones deportivas, la

introducción, venta y consumo de toda clase de bebida alcohólicas y de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

## **9. TROFEOS**

9.1 Los equipos que se clasifiquen en los tres primeros lugares obtendrán:

- Medallas para los arqueros y el capitán del equipo en caso que este le tuviera.
- Trofeo para el Club representado por dicho equipo.

### **ENTRADA EN VIGOR**

Esta normativa entrara en vigor al día siguiente de ser aprobada por la Asamblea.









